



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 345 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

En mi calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción III y 282, fracciones II, XXV y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, respetuosamente informo:

Que en términos de lo establecido en el artículo 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021 comprende las etapas siguientes:

- I. **Preparación de la elección;** que iniciará con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral celebre, en el mes de septiembre del año previo a la jornada electoral y concluirá al iniciarse ésta;
- II. **Jornada electoral;** que iniciará a las ocho horas del primer domingo de junio y concluirá con la clausura de la casilla;
- III. **Resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos y juntas municipales;** cada tres años, se iniciará con la remisión de los paquetes electorales a los respectivos consejos electorales, distritales o municipales, en su caso, y concluirá con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto Electoral, o la emisión de las resoluciones que, en caso de impugnaciones emita la autoridad jurisdiccional electoral local, y
- IV. **Dictamen y declaración de validez de la elección de la gubernatura;** la elaboración y formación del dictamen para declarar la validez o invalidez de la elección de la gubernatura estará a cargo del órgano jurisdiccional electoral local.

El dictamen y declaración de validez de la elección de la gubernatura electa será cada seis años, iniciará al resolverse por la autoridad jurisdiccional electoral local el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto contra esta elección, o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y concluirá al aprobar la autoridad jurisdiccional local el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Gubernatura electa.

Atendiendo al principio de definitividad que rige a los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General para el caso de las fracciones I, II o III, y la autoridad jurisdiccional para el caso de la fracción IV, podrán difundir su realización y conclusión por los medios que estimen pertinentes.



En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, hace de conocimiento que con fecha 7 de enero de 2021, se llevó a cabo la 1ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, donde se realizó la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, dando inicio formal a la primera etapa denominada "Preparación de la elección", por lo que a partir de ese acto se rinde el presente informe respecto de las actividades aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a saber:

**7 de enero de 2021**

**2ª Sesión Extraordinaria del Consejo General**

- Se dio a conocer el horario de oficina del Instituto Electoral del Estado de Campeche, durante el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- Se dio a conocer el Cronograma del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- Se dio a conocer la Convocatoria a Elecciones Estatales Ordinarias 2021.
- Se dio a conocer la Convocatoria de Observadoras/es Electorales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- Se dio a conocer el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto al Acuerdo INE/CG270/2020, relativo a los visitantes extranjeros.
- Por Acuerdo No. CG/01/2021, se aprobó lo referente a las solicitudes para participar como observadoras/es electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

**13 de enero de 2021**

**3ª Sesión Extraordinaria del Consejo General**

- Por Acuerdo No. CG/02/2021, se dio respuesta a la consulta de fecha 7 de enero de 2021, presentada por el representante suplente del partido político nacional Morena acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**18 de enero de 2021**

**4ª Sesión Extraordinaria del Consejo General**

- Se aprobó la Resolución relativa al Dictamen que presentó la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, respecto de la solicitud de registro del convenio de la coalición integrada por los partidos políticos nacionales, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, para contender en las elecciones de gubernatura para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- Se aprobó la Resolución relativa al Dictamen que presentó la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, respecto de la solicitud de registro del convenio de la coalición integrada por los partidos políticos nacionales Morena y Partido del Trabajo, para contender en las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.



22 de enero de 2021

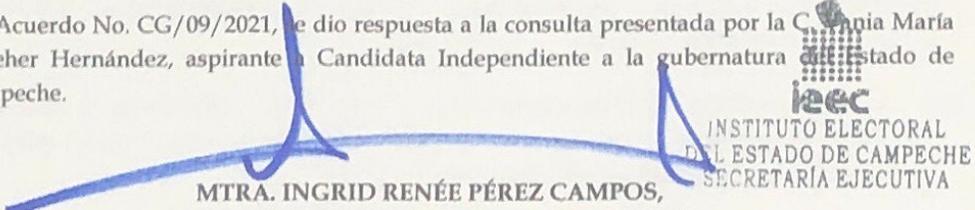
5ª Sesión Extraordinaria del Consejo General

- Por Acuerdo No. CG/03/2021, se ajustó el presupuesto correspondiente a las funciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.
- Por Acuerdo No. CG/04/2021, se determinaron los montos del financiamiento público para los partidos políticos, la agrupación política estatal, y en su caso, candidaturas independientes, para el ejercicio fiscal 2021.
- Por Acuerdo No. CG/05/2021, se determinaron los topes máximos de gastos de campaña para las elecciones de Gobernatura, Diputaciones locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- Por Acuerdo No. CG/06/2021, se determinaron los límites del financiamiento privado de las aportaciones que realicen las precandidaturas y las candidaturas de los partidos políticos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.
- Por Acuerdo No. CG/07/2021, se determinaron los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2021 por sus militantes y simpatizantes.
- Por Acuerdo No. CG/08/2021, se determinaron los límites del financiamiento privado que podrán recibir las candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021.

26 de enero de 2021

6ª Sesión Extraordinaria del Consejo General

- Por Acuerdo No. CG/09/2021, se dio respuesta a la consulta presentada por la C. Yanina María Kelleher Hernández, aspirante a Candidata Independiente a la gubernatura del Estado de Campeche.

  
**MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Elaboró	Lic. Diego Alfonso Gutiérrez Sánchez.
---------	---------------------------------------